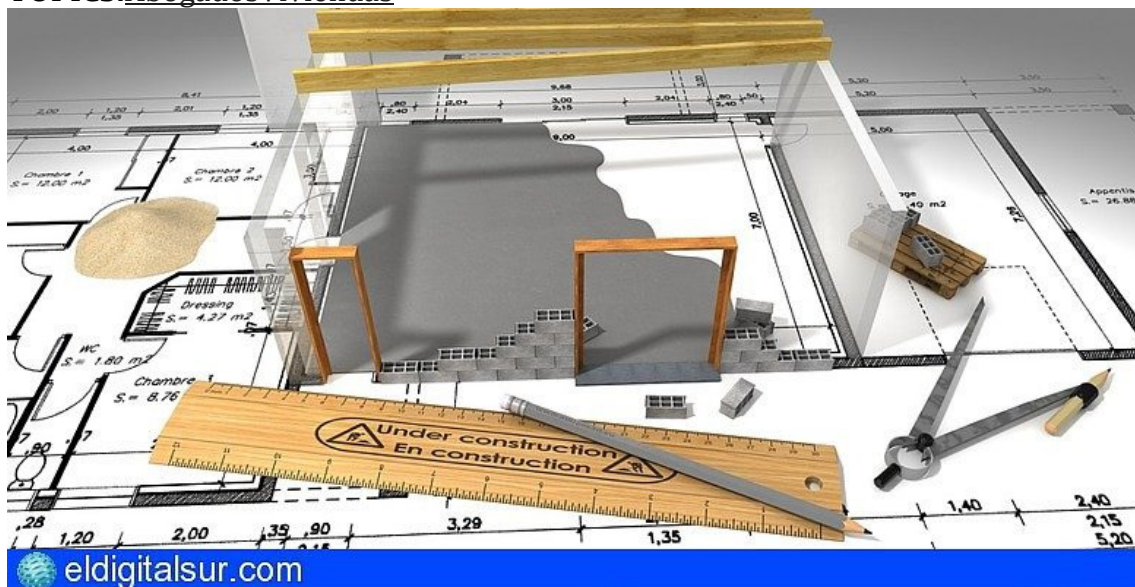


## Un afectado por la compra de una vivienda sobre plano en Tenerife recupera 28.985,48 euros

**TOPICS:** Abogados Viviendas



**POSTED BY:** [ELDIGITALSUR](http://eldigitalsur.com) NOVIEMBRE 6, 2019

*La indemnización asciende a un total de 28.985,48 euros: 21.158,4 euros de aportaciones realizadas, más 7.827,08 euros de intereses legales.*

*El Juzgado Nº 35 de Barcelona ha condenado a Caixabank por incumplir el deber de vigilancia que le imponía la Ley 57/68.*

*La promotora Inmobiliaria Rodrimart S.L. proyectó la construcción de la promoción "Edificio Rosalía" con un total de 26 viviendas en el municipio de Santa Úrsula.*

El Juzgado Nº 35 de Barcelona ha dictado una nueva sentencia dando la razón a un afectado por la compra de una vivienda sobre plano. En esta ocasión, un comprador que adquirió una casa a la **Promotora Inmobiliaria Rodrimart S.L.** ha conseguido recuperar su dinero invertido en una vivienda que nunca se le ha entregado.

Esta nueva sentencia condena a la entidad financiera **Caixabank** a devolver no sólo las cantidades entregadas al promotor, sino también todos los intereses

legales devengados desde cada pago realizado. La indemnización de a la que debe hacer frente el banco asciende a un total de **28.985,48 euros, 21.158,4 euros** de aportaciones realizadas, más **7.827,08 euros** de intereses legales.

La promotora **Inmobiliaria Rodrimart S.L.** proyectó la construcción de la promoción "Edificio Rosalía" con un total de 26 viviendas en el municipio de Santa Úrsula, (Santa Cruz de Tenerife). Estas casas deberían haberse entregado en el año 2008; sin embargo, a día de hoy las casas no se han construido. Además de no recibir sus viviendas, los compradores tampoco han podido recuperar su dinero aportado, una media que asciende a 20.000 euros. Ahora, algunos de los afectados han reclamado el dinero entregado a Caixabank, entidad donde los compradores realizaron sus pagos, así como los intereses legales.

Este nuevo fallo, basado jurídicamente en la **Ley 57/68**, condenan a **Caixabank** por haber incumplido el deber de vigilancia que le imponía la citada ley. Y es que esta normativa exigía a las cooperativas y promotoras de vivienda contratar un seguro o aval bancario que garantizara la devolución de las aportaciones de los compradores en caso de que las viviendas no se entregasen en el plazo pactado con estos. Y, si la entidad bancaria en la que se ingresaban las cantidades no vigilaba que la cooperativa o la promotora contrataban dichas garantías, entonces la ley les declara responsables como ha ocurrido en este caso.

### **El Defensor de tu vivienda**

**El Defensor de tu Vivienda** es un despacho con más de 20 años de trayectoria profesional, entre otros, en el sector inmobiliario. Somos líderes en proteger los derechos de los compradores de vivienda que se han visto afectados, por un lado, por la compra de una vivienda sobre plano tanto por vía cooperativa, promoción de viviendas, o comunidad de bienes y, por otro, para defender a los afectados por la aplicación de las cláusulas abusivas impuestas por los bancos (Cláusula suelo, Gastos de Hipotecas, Hipoteca Multidivisa).

<http://eldigitalsur.com/tenerife/afectado-la-compra-una-vivienda-plano-tenerife-recupera-28-98548-euros/>